

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 003-2025-MDCP/A

Cielo Punco, 06 de enero de 2025

VISTO:

EL INFORME N° 001-2025-MDCP-GM-UT/MATR-T, de fecha 06 de enero de 2025, quien solicita el Registro y Cambio de Firmas en las distintas cuentas corrientes de la Municipalidad Distrital de Cielo Punco;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos, de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el marco de la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público los fondos que financian el Presupuesto de la Unidad Ejecutora, así como aquellos que son administrados en la modalidad de Encargos se centralizan en la Tesorería y deben ser depositados y manejados a través de las cuentas bancarias abiertas a nombre de la Unidad Ejecutora correspondiente;

Que, es necesario proceder a la designación de los responsables del manejo de las sub cuentas bancarias de gasto, cuentas bancarias de Encargos y fondos provenientes de las fuentes de financiamiento 00-415-017863 - PRESUPUESTO, 00-415-018347 - RDR, 00-415-018355 - IMPUESTOS MUNICIPALES, 00-415-018576 - RETENCIONES 10% LEY 28015 ART.21, correspondientes a la Unidad Ejecutora MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIELO PUNCO; para el manejo de fondos;

Que, de acuerdo a la estructura organizacional de la Unidad Ejecutora Municipalidad Distrital de Cielo Punco, el Abog. Roel Pozo Pérez, quien se desempeña en el cargo de Gerente Municipal, hace las veces de Director General de Administración;

Que, estando al documento de vistos y a las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

Que, estando a los fundamentos expuestos, y haciendo uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DELEGAR**, a los responsables del manejo de las cuentas bancarias 00-415-017863-PRESUPUESTO, 00-415-018347-RDR, 00-415-018355-IMPUESTOS MUNICIPALES, 00-415-018576-RETENCIONES 10% LEY 28015 ART.21 de la Unidad Ejecutora Municipalidad Distrital de Cielo Punco, de acuerdo con el siguiente detalle:

TITULARES			
APELLIDOS Y NOMBRES	DNI. N°	CARGO	CONDICIÓN
POZO PÉREZ, Roel	43509207	Gerente Municipal	Titular
TAIPE RAMOS, Moisés Adner	43228839	Tesorero	Titular
HUACHACA VARGAS, Juan	28716740	Alcalde	Suplente

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIELO PUNCO
LA CONVENCIÓN - CUSCO
ALCALDÍA
Juan Huachaca Vargas
DNI: 28716740
ALCALDE